

# RESOLUTION 30302 NEUQUEN, 30 MAY 2016

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 3479-M/2016, originado por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Nota s/nº de fecha 27 de mayo de 2016 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 8.330.-) según el siguiente detalle;

| Nº factura    | Proveedor                | importe     |
|---------------|--------------------------|-------------|
| 0001-00000347 | MUSEO PUERTO MADERO SRL  | \$ 3.615,00 |
| 0008-00000710 | PIEGARI SA               | 1.567.00    |
| 0005-00261283 | EL MIRASOL DEL PUERTO SA | \$ 3148,00  |
|               | Total                    | \$ 8.330,00 |

Que dichos gastos se originaron con motivo de actividades programadas por el Sr. Intendente en la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Pase Nº 602/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Administración del Plan General de Gobierno", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración-con la Transacción Preventiva Nº 3539;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva:

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### RESUELVE:

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

Es copia

fdo: Artaza

CL RECOLFO ERNESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Nauquen Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2082 Fecha 10.../ 06./2016